LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECCION DE PROYECTOS URBANOS

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	03

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.540.517
09		APORTE FISCAL		1.540.417
	01	Libre		1.540.417
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		1.540.517
21		GASTOS EN PERSONAL	01	799.118
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		139.882
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		131.325
03	03	A Otras Entidades Públicas		131.325
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	02	131.325
31 01		INICIATIVAS DE INVERSION		140.080
	01	Estudios Básicos		140.080
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		330.012
	01	Al Sector Privado		330.012
	037	Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	03	309.000
	041	Convenios Universidades		21.012
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

42

Glosas:

01 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 19.544

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 307.743

O2 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el Decreto Supremo Nº 176 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Os Con estos recursos podrá financiarse exclusivamente la ejecución de estudios relacionados con el ámbito urbano.